RESOLUCIÓN No. 110 DE 2026
(20 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2027"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 02 de 2015, los artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 (artículo 7º), el Acuerdo 033 de 2022 (Reglamento Interno), y en desarrollo del artículo 9º de la Resolución No. 104 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 126 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 1904 de 2018 establecen que la elección de servidores públicos por parte de corporaciones públicas debe estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley.

Que mediante la **Resolución No. 104 del 8 de octubre de 2026**, la Corporación dio apertura a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Dosquebradas para el período legal 2027.

Que el **Artículo 9º de la Resolución No. 104 de 2026** dispone que el Presidente del Concejo Municipal, en sesión plenaria, designará una **Comisión Accidental** encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y hacer seguimiento a la convocatoria pública.

Que en sesión plenaria del Concejo Municipal efectuada el día **20 de octubre de 2026**, el Presidente del Concejo designó a los Honorables Concejales **Aníbal Chica Álzate**, **José Arles Rivera Cano** y **Ricardo Zuluaga Cuervo** para integrar dicha comisión.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNACIÓN: Designar a los Honorables Concejales **ANÍBAL CHICA ALZATE**, **JOSÉ ARLES RIVERA CANO** y **RICARDO ZULUAGA CUERVO** como integrantes de la **Comisión Accidental** para el seguimiento, verificación de requisitos mínimos y estudio de documentación de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2027.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en los canales oficiales de la Corporación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los **20 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**.

JOSÉ HUMBERTO GARCÍA MORALES
Presidente Concejo Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista